



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
12/12/2023



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1247656F

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Visto que a las 14,30 horas del día 11 de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió la Comisión de Selección nombrada por Resolución de la Alcaldía número 253 de 28 de noviembre de 2023 para baremar las instancias presentadas en el proceso de selección de UN trabajador para su contratación entre los meses de diciembre de 2023 y marzo de 2024 (3 meses), por necesidades del servicio, como peón de obras públicas.

Solicitudes admitidas:

1. Jesús Rodríguez Marcos, con DNI 47****29A
2. Jorge Palacios Romero, con DNI 47*****26P

Solicitudes no admitidas:

Ninguna.

Tras haber realizado el correspondiente estudio y evaluación de las instancias presentadas, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes son las siguientes, en el orden establecido:

1.- Jesús Rodríguez Marcos

- No ser beneficiario de prestaciones o subsidios: (0 puntos)
- No haber trabajado en el último Plan de Empleo (1'50 puntos)
- No haber sido contratado por el Ayuntamiento de Ayna en el año 2023 (1'50 puntos)
- Hallarse en situación de desempleo (0'50 puntos)
- Experiencia en trabajos de albañilería, trabajador forestal o trabajos agrícolas (0,15 puntos por cada mes o fracción) (6 puntos), correspondiéndose con 3.264 días, no pudiendo exceder la puntuación de un máximo de 6 puntos.

TOTAL 9,50 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAC FPZF FYJ9 34V4 X2YT

Resolución Nº 264 de 12/12/2023 "RESOLUCIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ACTA DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN" - SEGRA 719572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Ayna
12/12/2023



Ayuntamiento de
AYNA

NIF: P0201100E

Secretaría e Intervención

Expediente 1247656F

2.- Jorge Palacios Romero

- No ser beneficiario de prestaciones o subsidios: (0'5)
- No haber trabajado en el último Plan de Empleo (1'5)
- No haber sido contratado por el Ayuntamiento de Ayna en el año 2023 (1'5)
- Hallarse en situación de desempleo (0'5)
- Experiencia en trabajos de albañilería, trabajador forestal o trabajos agrícolas (0,15 puntos por cada mes o fracción) (0'45), correspondiéndose con 63 días, no pudiendo exceder la puntuación de un máximo de 6 puntos.

TOTAL 4'45 PUNTOS

A la vista del contenido del Acta de selección, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de la Comisión de Selección tal y como ha quedado reflejada en el procedimiento de selección.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de 2 días hábiles para interponer reclamaciones, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ayna de la presente Resolución de Alcaldía, resultando definitiva la relación de solicitantes y su baremación por orden de puntuación en caso de que no se presenten reclamaciones.

Ayna, a la fecha de la firma digital

El Alcalde



AYUNTAMIENTO DE AYNA

Código Seguro de Verificación: APAC FPZF FYJ9 34V4 X2YT

Resolución Nº 264 de 12/12/2023 "RESOLUCIÓN APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ACTA DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN" - SEGRA 719572

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayna.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2